

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

DECRETO N° 894

VISTO:

El expediente N° 14567-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. al Veterano de Guerra de Malvinas (VGM) Mario Marvil Pacheco.

Que, el VGM Principal (R) Mario Marvil Pacheco recibió la medalla del Honorable Congreso de la Nación “La Nación Argentina al Valor en Combate”, condecoración otorgada por la República Argentina a todos los que lucharon en la guerra por la reivindicación territorial de las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Que, dicha medalla es la segunda más alta condecoración militar propuesta por la República Argentina. La misma expresa: "Reconócele la actuación en la Guerra del Atlántico Sur por sus relevantes méritos, valor y heroísmo en defensa de la Patria”.

Que, el mencionado reconocimiento es concedido al personal militar, personal de las Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales y civiles, argentinos o extranjeros que en combate motivado por acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra, realice una acción ponderable que se destaque considerablemente respecto de las pautas de conducta normalmente estimadas correctas. Esta medalla fue otorgada a 321 soldados, sub oficiales y oficiales.

Que, en el año 1.982 el Cabo 1° de la Compañía de Comunicaciones N° 10 Mario Pacheco tuvo una acción destacada en Monte Longdon dando de baja a soldados ingleses del 3.er Batallón del Regimiento Paracaidista, acción que le permite tal alta condecoración.

Que, en la actualidad el Veterano de Guerra es socio y participa como Secretario de

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”
la actual Comisión del Centro de Veteranos de Guerra de La Rioja.

Que, este Cuerpo de Concejales considera fundamental destacar el valor de aquellos que prestaron servicio a la patria.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Veterano de Guerra de Malvinas (VGM) Mario Marvil Pacheco por haber luchado de manera incondicional e ineludible en defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur durante el conflicto armado del año 1982.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente